

ACTA NUMERO VEINTISEIS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco del día jueves veinticinco de octubre del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar quien sustituye al Señor David Roberto Orellana Tobar, por haber solicitado permiso verbal, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Orbelina Hernández de García, como 2^a. y 4^a. Regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** Visto y Conocido nota de fecha 19 de Octubre de 2018, remitido por la Adesco del Cantón Sunapa, en la cual solicitan ayuda con la compra de pólvora china, cohetes de vara, flores naturales, Oasis y un cantante, para la celebración de las fiestas patronales que tendrán lugar del 04 al 13 de Diciembre de 2018. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Dar por recibida la solicitud. 2) Se aprueba un aporte económico a la ADESCO del cantón Sunapa por la cantidad de **Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 400.00).** 3) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Emitir cheque a nombre del Señor José Luis Castaneda Flores Presidente de la ADESCO. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará a la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** Visto y Conocido nota de fecha 18 de Octubre de 2018, remitido por la Adesco del Cantón Santa Rita Cimarrón, en la cual solicitan ayuda, para la celebración de las fiestas patronales que tendrán lugar el 12 de diciembre de 2018. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Dar por recibida la solicitud. 2) Se aprueba un aporte económico a la ADESCO

del cantón Santa Rita Cimarrón, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**. **3)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **4)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Emitir cheque a nombre del Señor Santos Evaristo Valle, Presidente de la ADESCO. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará a la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** Visto y Conocido nota de fecha 19 de Octubre de 2018, remitido por la Doctora Carmen Elena Sánchez Regalado, en la cual solicitan apoyo consistente en el suministro de 5 canastas navideñas, para el día 21 de Diciembre de 2018, ya que las rifarán con el personal que labora en esa Unidad de Salud, previo a las festividades y vacaciones de la época navideña. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** 1) Dar por recibida la solicitud. 2) Se aprueba el suministro de 5 canastas navideñas por un valor de \$ 15.00 cada una, haciendo un total de \$ 75.00 **3)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **4)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios El gasto se comprobará con factura de consumidor final, y se aplicará a la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** Visto y Conocido nota de fecha 24 de Octubre de 2018, remitido por la ADESCO de Lotificación San Francisco del Cantón Los Chilamates, del Municipio de Nueva Concepción, en la cual solicitan un aporte económico por la cantidad de \$ 50.00, cantidad que ocuparán para la contratación de un cantante que esté animando con su música una tarde ranchera que llevarán a cabo el día 27 de Octubre. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** 1) Dar por recibida la solicitud. 2) Se aprueba la cantidad antes mencionada. **3)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **4)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada de los fondos propios. Emitir Cheque a nombre del Señor Danilo Alberto Machado, Presidente de la ADESCO. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará a la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA ALIMENTACION DE AGENTES DEL CAM Y POLICIA NACIONAL CIVIL PARA EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2018.** El Concejo en uso de sus facultades

61601087	Cinteado de un tramo de calle De la Esperanza a Monterrosa 2017.	75% FODES	0302	\$ 40.82	
61601088	Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Tramo de calle Interna a Sitio de las Flores	75% FODES	0302	\$ 1,149.02	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602015	Construcción de letrinas aboneras En Valle Nuevo. Cantón Los Chiamates	75% FODES	0302	\$ 137.77	
61602033	Construcción de Letrinas Abone* ras en el Amatal 2017.	75% FODES	0302	\$ 24.35	
61602039	Construcción de Letrinas Abone* ras en Caserío Agua Helada 2017.	75% FODES	0302	\$ 114.17	
61602040	Contrapartida para el Mejora* miento de Agua Potable en Caserío Buena Vista Cantón Chiamates.	75% FODES	0302	\$ 111.20	
61602046	Fianza Institucional para Proyecto de Instalación y Puesta en Marcha el Sistema de Manejo y Tratamiento de Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373.	75% FODES	0302	\$ 36,769.36	
61602075	Construcción de un Tanque para Agua en Caserío Conacastillo.	75% FODES	0302	\$ 103.64	
61603	De Educación y Recreación				
61603014	Mejoramiento en la Escuela del Cantón Sunapa	75% FODES	0302	\$ 130.87	
61699	Partidas que se Aumentan				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302		\$ 40,312.09
	T o t a l.....			\$ 40,312.09	\$ 40,312.09

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto la Señora Gladys Azucena Velásquez de Aguilar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018..** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 21. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras

Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61601	Viales				
61601001	Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio De Nueva Concepción 2018.	75% FODES	0302	\$ 17,000.00.	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602013	Instalación de bomba en Pozo En Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	
61603	De Educación y Recreación				
61603002	Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia 2018.	75% FODES	0302	\$ 12,000.00	
61603006	Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana 2018.	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699003	Adquisición de Sistema Informático en el Area de Tesorería.	75% FODES	0302	\$ 4,000.00	
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	75% FODES	0302	\$ 40,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602001	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018.	REINTEGROS	0302		\$ 33,000.00
61602031	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades Segunda Etapa 2018.	75% FODES	0302		\$ 18,000.00
61602037	Instalación de Bomba en Pozo e Instalación de red de distribución del agua potable en Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates	75% FODES	0302		\$ 10,000.00
61606	De Eléctricas y Comunicaciones.				
61606004	Cambio y Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Caserío				

	Los Lotes Cantón Los Chila-Mates.	REINTEGROS	0302		\$ 7,000.00
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699019	Proyecto de Compra de Combustible Tercera Etapa año 2018.	75% FODES	0302		\$ 25,000.00
	T o t a l.....			\$ 93,000.00	\$ 93,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto la Señora Gladys Azucena Velásquez de Aguilar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATACION EVENTUAL AL SEÑOR BERTIN MIGUEL LEMUS MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la prolongación de contratación en forma eventual del Señor **Bertín Miguel Lémus Maldonado**, por el tiempo de 6 meses, iniciando el 05 de Noviembre de 2018 y finalizando el 05 de Mayo de 2019, devengando la cantidad de **Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 400.00)**, en los mismos términos que ha venido trabajando, la jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona que se contratará deberá tomar posesión de su cargo ese mismo día de inicio y en cuanto a sus funciones y derechos, deberes y prohibiciones deberá sujetarse a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones, El Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, así como a las órdenes e instrucciones que emanen de este Despacho Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en forma mensual de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria que le corresponde del Presupuesto Municipal Vigente, aplicando a la misma cantidad la retención del Impuesto Sobre La Renta. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la transferencia de fondos de la cuenta de No. 009-30100005528-7 que pertenece al Proyecto: **Fianza Institucional para el Proyecto: Instalación y Puesta en Marcha el Sistema de Manejo y Tratamiento de Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción con Transferencias de Nuevas Tecnologías DCI-NSAVD/2012/309.373**", a la Cuenta Institucional denominada REINTEGRO, por la cantidad de **Treinta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Nueve 36/100 Dólares (\$ 36,769.36)**. La transferencia es motivada por

efectos de liquidación del Proyecto. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos antes mencionada. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE DAVID AYALA URBINA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE DAVID AYALA URBINA**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y OCHO 89/100 Dólares (\$ 188.89)**, amparados en recibo de fecha 24 de octubre de 2018, en concepto de servicio de transporte para transportar a integrantes de banda municipal a presentación en el municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango el día 20 de octubre del corriente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, La Ciencia y Las Artes año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54304. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CIENTO VEINTIDOS 50/100 Dólares (\$ 122.50)**, amparados en la factura No.0188, en concepto de suministro de 70 hamburguesas para servirse a integrantes de banda municipal día 20 de octubre del 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, La Ciencia y Las Artes año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$ 240.00)**, amparados en las facturas No.0223 y 0224, en concepto suministro de 2 ataúdes de madera, para los fallecidos **Mauricio Iván Mojica Hernández y Miguel Ángel Lémus**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54199. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ANA MADALEIDY PALMA CALLES.** El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ANA MADALEIDY PALMA CALLES**, por la cantidad de **CIENTO SIETE 25/100 Dólares (\$ 107.25)**, amparados en la factura No.0781, en concepto de suministro de 39 almuerzos para servirse a evento denominado VII SHOW TRAX 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA**, por la cantidad de **CIENTO NUEVE 70/100 Dólares (\$ 109.70)**, amparados en la factura No.0119, en concepto de suministro de repuestos y mano de obra para instalación a moto patrulla placa 98008. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Segunda Etapa 2018”**, bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54302. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 Dólares (\$ 160.00)**, amparados en la factura No.0734, en concepto de suministro de algunos materiales para ser utilizados en el mercado municipal y cementerio general. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO TRES 00/100 Dólares (\$ 103.00)**, amparados en la factura No.0827, en concepto de suministro almuerzos a servirse al consejo municipal el día 18 de Octubre de 2018. 1) Se autoriza al

Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 800.00)**, amparados en Cotización de mes de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de pintura que se utilizara para pintar el Parque Municipal.. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del: **“Proyecto de Fiestas Navideñas en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria 54107. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.**, por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$ 562.50)**, amparados en Cotización de 05 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de renovación de póliza de seguro para las motocicletas Honda XR 150 con número de placa M210804 y M210802. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo propio. Bajo la cifra presupuestaria 55602. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE EMBOTELLADORA LA CASCADA S.A.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **EMBOTELLADORA LA CASCADA S.A.**, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 25/100 Dólares (\$ 1,249.25)**, amparados en Cotización de 23 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de bebidas para fiestas navideñas 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del: **Proyecto de Fiestas Navideñas en el Municipio de**

Nueva Concepción año 2018. Bajo la cifra presupuestaria 54101. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y MATERIALES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y MATERIALES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **CIENTO SEIS 81/100 Dólares (\$ 106.81)**, amparados en Cotización de 08 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de pintura e insumos a utilizar para pintar mesas del parque municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del: **Proyecto de Fiestas Navideñas en el Municipio de Nueva Concepción año 2018.** Bajo la cifra presupuestaria 54107. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LORENZA DEL CARMEN NOLASCO DE MENDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LORENZA DEL CARMEN NOLASCO DE MENDEZ,** por la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 Dólares (\$160.00)**, amparados en Cotización de 20 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 32 rollos de maya para ser utilizados en la decoración para las fiestas navideñas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del: **Proyecto de Fiestas Navideñas en el Municipio de Nueva Concepción año 2018,** bajo la cifra presupuestaria 54314. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ,** por la cantidad de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$ 700.00)**, amparados en cotización de fecha 23 de Octubre, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **Pavimentación de un Tramo de Calle Hacia el Sector de Bachillerato del Complejo Educativo, en Caserío de Arracaos Cantón Los Chilamates.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria

61608. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Santos Figueroa**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$ 450.00)**, amparados en cotización de fecha 22 de Octubre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Balastrado en Calle Principal en Cantón Sunapa”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: Empedrado, Fraguado y Concreteado de Un Callejón Interno en Cantón Laguna Seca y PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado de Un Callejón Interno en Cantón Laguna Seca, por la cantidad de Seis Mil Trescientos Sesenta y Cuatro 34/100 Dólares. (\$ 6,364.34)** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 34/100 DOLARES (\$ 6,364.34)**, con la aclaración que la Municipalidad aportará **SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 6,000.00)** y la Comunidad aportará la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 34/100 DOLARES (\$ 364.34)** cantidad DE \$ 6,000.00 será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan su voto Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, José Adán López López de la fracción del partido PCN y Luis Vicente Portillo Menjivar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30

fracción del partido PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: Pavimentación de un Tramo de Calle Hacia El Sector de Bachillerato del Complejo Educativo en Caserío Arracaos, Cantón Los Chilamates y Priorización del mismo** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Pavimentación de un Tramo de Calle Hacia El Sector de Bachillerato del Complejo Educativo en Caserío Arracaos. Cantón Los Chilamates.** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Pavimentación de un Tramo de Calle Hacia El Sector de Bachillerato del Complejo Educativo en Caserío Arracaos, Cantón Los Chilamates** con Código Presupuestario 61601033, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: Pavimentación de un Tramo de Calle Hacia El Sector de Bachillerato del Complejo Educativo en Caserío Arracaos, Cantón Los Chilamates.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Pavimentación de un Tramo de Calle Hacia El Sector de Bachillerato del Complejo Educativo en Caserío Arracaos, Cantón Los Chilamates,** de acuerdo al detalle siguiente:*****

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
YONY ROGER CISNEROS (Comercio y Ferretería Don Yon)	\$ 6,120.97
FERRETERIA CARLITOS	\$ 6,567.75
FIDEL MEJIA MORAN (Ferretería e Inversiones M&M)	\$ 6,387.45

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la de **YONY ROGER CISNEROS** (Comercio y Ferretería Don Yon), por la cantidad de **SEIS MIL CIENTO VEINTE 97/100 Dólares (\$6,120.97)**, por lo tanto se le adjudica la compra de materiales al ofertante antes mencionado. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado. **3)** Realizar la contratación y Pago de La Mano de Obra calificada y no calificada, de Acuerdo como se establece en la Carpeta Técnica del Proyecto. **4)** Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales a utilizar. La votación de este acuerdo Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE ACLARACION DE ACUERDO NÚMERO UNO DE ACTA NUMERO VEINTE Y UNO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 20 y 25 y Art. 41 Inc. 2°. ACUERDA: Aprobar la Aclaración de Acuerdo Numero Uno de Acta Numero Veinte y Uno de Fecha 20 de Septiembre de 2018, en el sentido de que el permiso personal que solicitó el Señor Rafael Cardoza Hernández, quien funge como 3er. Regidor Propietario a partir del día 20 de Septiembre de 2018 y finalizaba el 03 de Febrero de 2019, no tendrá validez hasta que finaliza sino que la finalización real del permiso llega hasta el día 24 de Octubre de 2018. El cambio obedece a que el referido Señor solucionó los asuntos personales por medio de los cuales se originó el permiso. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar

Síndico Municipal

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar.
Guardado.

5º Regidor Propietario.

Claudia Esmeralda Calderón

6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar

8º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus.

1ª. Regidora Suplente.

Orbelina Hernández de García.

4ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.